



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1475/2021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 1772/2017 DEL DECANO DE LA FP-UNA.

09 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1772/2017 del Decano de la FP-UNA, por la cual se asignan funciones de Asesoría Externa de la FP-UNA y se establece la obligatoriedad de presentación de informe de productividad de los mismos, a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA.

Que, el nuevo organigrama de la FP-UNA, aprobado por Resolución N° 21/24/17-00, Acta 1120/25/10/2021 del Consejo Directivo de la FP-UNA, no contempla Asesores Externos.

El Memorando DGP/419/2021 de la Directora de Gestión de Personas, Abg. Sonia Raquel Esquivel, en el cual remite el informe de los funcionarios mencionados en la Resolución N° 1772/2017 del Decano de la FP-UNA.

El Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) Resolución N° 0343-00-2018, del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueban los perfiles de cargos de gestión Académica de Enseñanza de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la Dirección de Gestión de Personas por lo expuesto, recomienda dejar sin efecto la Resolución N° 1772/2017 del Decano de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 1772/2021 del Decano de la FP-UNA, por la cual se asignan funciones de asesoría externa de la FP-UNA y se establece la obligatoriedad de presentación de informe de productividad de los mismos, a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

